



# BASES

## “I CONCURSO DE DISFRACES VIRTUAL”

### *CARNAVAL 2021*

#### DESCRIPCIÓN

La Concejalía de Juventud y Deportes y la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Abanilla, animan a las vecinas y vecinos del municipio a participar en el “I CONCURSO DE DISFRACES VIRTUAL” **CARNAVAL 2021**, para que, a pesar de la crisis sanitaria que estamos atravesando, este año no se pierda el espíritu carnavalesco, viviéndolo de una manera diferente, segura y divertida desde sus casas.

#### PARTICIPANTES

Pueden participar todas las personas que lo deseen del municipio de Abanilla.

#### REQUISITOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- ❖ El concurso contará con tres categorías:
  - **Individual infantil y juvenil, hasta los 17 años.**
  - **Individual personas adultas, a partir de los 18 años.**
  - **Familia conviviente.** No estará permitida la participación en grupo si los miembros no pertenecen a la misma unidad familiar.
- ❖ Para participar en este concurso tienes que enviar una o varias fotos de la persona participante disfrazada. Las fotos no pueden exceder los 10 mb.
- ❖ Las fotografías deberán seguir las siguientes características técnicas y de formato:
  - Se admitirán exclusivamente fotos en formato PNG o JPG, con un mínimo de calidad.
  - Las personas participantes deben cuidar la iluminación y el enfoque de la fotografía como criterios básicos de calidad.



-Las fotografías no podrán ser alteradas digitalmente, ni tampoco se aceptarán fotomontajes, solo se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

- ❖ Para poder presentarte al concurso tienes que entrar en la web <https://juventud.abanilla.es> y pinchar en el botón “participa”, cumplimentar el formulario correspondiente a la/s categoría/s que quieras participar y rellenar los datos según la edad de la persona participante.
- ❖ Las fotos irán numeradas según el orden de llegada.
- ❖ El plazo para poder participar en el concurso será desde **el viernes 5 hasta el viernes 19 de febrero a las 13.00 horas** (ambos inclusive).
- ❖ Se establece **un mínimo de 20 participantes para cada categoría** (individual infantil y juvenil, individual persona adulta y familia conviviente). Por debajo de ese mínimo, la categoría quedaría desierta.
- ❖ El jurado estará formado por:
  - Artistas locales.**
  - Representante de la Comparsa Carnavalera “Santa Cruz”.**
- Los miembros del jurado, al otorgar las diferentes puntuaciones tendrán en cuenta los siguientes criterios: **creatividad, elaboración, diseño, originalidad y vistosidad.**
- **El jurado valorará cada uno de los criterios estipulados del 1 al 5**, siendo 1 la puntuación más baja y 5 la máxima. La suma de los puntos de los diferentes criterios, establecerán la puntuación total de cada participante y se **seleccionarán las 6 personas participantes de cada categoría con mayor puntuación.** Mediante un **sorteo público se determinarán los ganadores de los 3 premios de cada categoría.**
- ❖ **El fallo del jurado será público el martes 23 de febrero y el viernes 26 de febrero** será el sorteo público en los medios de comunicación locales (redes sociales y página web) y será inapelable.
- ❖ La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y conlleva la cesión de los derechos de las fotografías a favor del Ayuntamiento de Abanilla para su difusión.



### PREMIOS DEL SORTEO

- **Individual personas adultas (a partir de 18 años):**
  - Primer premio: Cheque-regalo por valor de 150€
  - Segundo premio: Cheque-regalo por valor de 75€
  - Tercer premio: Cheque-regalo por valor de 50€
- **Individual infantil y juvenil (hasta los 17 años):**
  - Primer premio: Cheque-regalo por valor de 150€
  - Segundo premio: Cheque-regalo por valor de 75€
  - Tercer premio: Cheque-regalo por valor de 50€
- **Familia conviviente:**
  - Primer premio: Cheque-regalo por valor de 250€
  - Segundo premio: Cheque-regalo por valor de 125€
  - Tercer premio: Cheque-regalo por valor de 75€

**Dichos cheques-regalos se podrán canjear en cualquier establecimiento/comercio local, con un mínimo de 25 € a gastar por establecimiento y con un plazo de validez de 30 días.**